

# Propone Anita Beltrán ampliar tamiz neonatal en BCS



FOTO: Internet.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Con la finalidad de ampliar la prevención de enfermedades en los menores, garantizar su salud y el interés superior del menor, la diputada **Anita Beltrán Peralta** presentó una iniciativa de reformas a la **Ley de Salud del Estado**, para que durante el proceso de embarazo, parto y posparto las mujeres reciban la atención psicológica que requieran y que a los recién nacidos, además de la atención prenatal, tengan la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso, atención; que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves, informó el

## **Congreso de Baja California Sur.**

La iniciadora, quien es presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad, explicó que el tamiz neonatal es un procedimiento que se realiza en el recién nacido para detectar alteraciones en el metabolismo y poder descubrir enfermedades con la finalidad de evitarlas, tratarlas o aminorar sus consecuencias y que es una norma de observancia obligatoria en todo el país, ya que en enero de 2013 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** una reforma al artículo 61 de la **Ley General de Salud** para incluir la prueba de tamiz ampliado, tamiz auditivo al prematuro y tamiz oftalmológico neonatal.

En ese contexto, la propuesta de reforma a la **Ley Estatal de Salud** especifica que en su artículo 60 se agregue la atención psicológica a la madre, la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras Infecciones de transmisión sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.

La atención infantil que implica la asistencia desde el momento de su concepción, nacimiento, así como la prevención de enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves; la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; la atención de niñas y niños, del preescolar y escolar en los centros educativos; y la promoción del mejoramiento de la familia en el diagnóstico, tratamiento y en un desarrollo sano de la misma.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública.